

Suscripción.

En la capital.	4.50	plaz.	trimestre
Id. fuera de la capital.	5	id.	id.
Ultramar en oro.	18	id.	sestestre
Id. un año en oro.	25	id.	id.
Extranjero.	7.50	id.	trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redacción y Administración, calle del Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª, 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 céntimos.—En la 4.ª, 25 y a los suscritores 12 céntimos.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1.50 a 5 pesetas la línea a juicio de la Administración.

Corresponsal en París para anuncios y retiros, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XXII

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

GERONA, jueves 11 de Febrero de 1892.

NUMEROS SUELTOS 25 céntimos.

N.º 4.606.

SECCION OFICIAL.

GACETA del 8.—Fomento.—Real órden disponiendo se anuncie nuevamente á oposición lo cátedra de Historia general del desarrollo del comercio y de la industria y complemento de la Geografía, vacante en la Escuela superior de comercio de Barcelona.

EL LIBRO ENCARNADO.

Aunque conocimiento, y no sucinto, tienen nuestros lectores del vivo empeño del Gobierno español por llegar á la prórroga del tratado con Francia, llevándolo al punto de que cuando esto hubo de ofrecer dificultades propusiera la celebración de un *modus vivendi*, y por ende de los incesantes trabajos en uno y otro sentido practicados por el celosísimo señor ministro de Estado; de todas suertes, como no era dable poder hacer público hasta el detalle, el curso de las negociaciones y sus incidentes, hoy, que ya es del dominio de todos el *Libro* en que están contenidas esas negociaciones, no podemos resistir al deseo de demostrar con qué palpable injusticia y obcecado apasionamiento se ha procedido por algunos periódicos al prejuzgar *ab irato* la conducta del Gobierno en este punto.

Daremos, pues, de las más importantes un breve extracto, que llevará al ánimo de los lectores el convencimiento de la corrección suma con que ha procedido el Gabinete español, como así mismo de los desvelos que éste ha consagrado al asunto, y á reserva de volver en oportuna sazón sobre el mismo.

En 15 de Diciembre pasado comienzan las negociaciones mediante un telegrama del señor duque de Tetuán á nuestro embajador en París, manifestando que nuestro Gobierno estaba dispuesto á prorrogar, en todas sus partes, el actual tratado hasta el 30 de Junio, si á lo mismo se obligaba al de París, durante cuyo tiempo podría negociarse uno nuevo *con reciprocas concesiones por debajo de las respectivas tarifas mínimas, y bien entendido que nosotros habíamos de solicitar aumento de grados y disminución en los vinos*. No se opone el ministro á la reducción de ese plazo, al preciso para la negociación, y hasta aceptaría contraproposición de monsieur Ribot para estudiarla con espíritu conciliador y deseos de llegar á un acuerdo.

A este documento sigue bajo el número 2 una comunicación ampliatoria, en que se hace constar que el Gobierno excusóse á las instancias de otros Gabinetes para negociar tratados por consideración á Francia, y que por causa de las dificultades proponiase la prórroga de los actuales pactos hasta el 30 de Junio, siguen algunas oportunas consideraciones, y en síntesis el señor ministro de Estado dice lo que á continuación juzgamos pertinente, por vía de acuerdo, reproducir:

«De acuerdo con lo que yo he propuesto aquí á M. Roustan en la primera conversación oficial que hemos tenido acerca de esta materia, es conveniente que V. E. haga presente á ese señor ministro de Negocios Extranjeros:

1.º Que reconocemos que la mayor presión del Gobierno francés en el Senado no hubiera tenido probabilidades de mejor éxito, y que hecha cuestión de Gabinete y derrotado el Gobierno en el artículo de los vinos, era con efecto lógico que le hubiera sustituido otro más proteccionista que habría agravado la situación y hecho perder toda esperanza de solución de concordia; pero al propio tiempo que la intervención acentuada y enérgica del presidente del Consejo y del ministro de Negocios Extranjeros, que nos estaba ofrecida y teníamos derecho á esperar, hubiera demostrado un mayor interés y hubiera sido

para nosotros un testimonio más de la sinceridad de las promesas que se nos habían hecho.

2.º Debe V. E. hacer resaltar la prudencia y consideración con que el Gobierno español ha procedido, para que á sus actos y declaraciones no pudiera atribuirse influencia alguna en las resoluciones de las Cámaras francesas, y para no embargar la acción de ese Gobierno, demostrándole que á este propósito y al de la obligada y natural defensa de nuestros intereses, y no al de represalias en que de ningún modo nos inspiramos, ha respondido únicamente el no haber todavía ultimado nuestras tarifas arancelarias.

Haga V. E. observar que siendo un hecho, y teniéndolo así declarado, que nuestras relaciones comerciales con los demás países descansan sobre la base de las que tengamos con Francia, dicho se está que nos era indispensable saber cuales habían de ser éstas para decidir respecto de aquéllas, y esto nos ha impuesto el no ultimar nuestras tarifas hasta no conocer de un modo definitivo las francesas en los artículos que más nos interesan. No hay, pues, en ello amenaza ni represalias, si no procedimiento considerado, conciliador y prudente, en beneficio de unos y otros intereses, sin abandono de los nuestros ni de los deberes de Gobierno.

3.º En cuanto á la actitud de nuestra prensa, no hay motivo para dolerse del lenguaje empleado por los periódicos españoles, porque con muy raras excepciones, se expresan en términos moderados y dentro del razonamiento, sin excitaciones exaltadas ni de pasión, muy especialmente la que pudiera calificarse de ministerial; pero no debe ocultarse ahí que pudiera llegar el caso de que por consecuencia de la menor provocación ó incidente, respondiendo á las condiciones propias de los caracteres meridionales, su actitud y expresión pudieran acentuarse.

4.º El Gobierno de S. M. ha acordado:

A. Establecer dos tarifas: una máxima y otra mínima.

B. No admitir en las negociaciones para los nuevos tratados la cláusula de nación más favorecida en concepto general.

C. Hacer concesiones, aunque por excepción, por debajo de los derechos señalados en la mínima á los artículos que más interesen á las naciones con quienes tratemos, á cambio de las que á nosotros se nos hagan en los que lo solicitemos, esto es, bajo la base de reciprocidad, aceptando el compromiso respecto de estos artículos de no conceder á otras naciones ventajas superiores á las que en este concepto de reciprocidad pactemos. Esta fórmula viene á ser un trato de nación más favorecida, limitado en cuanto á cada nación puede principalmente interesar y sin los inconvenientes de la fórmula general, que es pactar y obligarse á lo desconocido.

5.º En consideración á que en la fecha en que estamos, y á la que hemos llegado no ciertamente por nuestra culpa, es de todo punto imposible pensar que en los nuevos tratados estén negociados y aprobados para el 1.º de Febrero, hemos resuelto presentar á las Cortes, en el primer día que reanuden sus sesiones, un proyecto de ley solicitando autorización para prorrogar los vigentes hasta el 30 de Junio.

6.º Reservadamente, por ahora, puede V. E. hacer saber también que de los beneficios de la prórroga se excluirán los alcoholes, que á su entrada en España devengarán por la nueva tarifa general, que fijará derechos muy subidos.»

Al telegrama del duque de Mandas que se inserta bajo el número 3, sigue otro de 18 de Diciembre del ministro de Estado al embajador, en que en contestación se hace constar la imposibilidad de emprender negociaciones técnicas para un tratado definitivo antes de 1.º de Febrero, por la pre-

mura del tiempo; se añade que «no ha habido por nuestra parte la menor dilación, puesto que oficialmente hemos contestado por conducto del Embajador francés, y de V. E., inmediatamente que de un modo oficial se nos ha preguntado, iniciativa que correspondía con efecto á Francia, por ser quien denunció Tratado. Para nueva negociación por debajo de tarifas mínimas, es lógico se parta del régimen actual. España estará dispuesta á no recargar los artículos que á Francia interesan, sino en la misma proporción que Francia consienta en no recargar aquellos que á nosotros más nos importan, muy particularmente los vinos.» «Considero, continúa, que en principio no es posible proponer base de negociación más equitativa y conciliadora. Los propios deberes y razones que obligan al Gobierno francés á defender su producción agrícola, nos imponen á nosotros la defensa de nuestra industria.

Tiene el número 6 una comunicación en que el señor duque de Tetuán hace constar á ciertas indicaciones de M. Ribot, que mal podía este Gobierno tener formado juicio acerca de nuestras relaciones comerciales con Francia, por el voto del Senado francés, cuando según declaración del mismo ministro de Negocios, aquel no sería la última palabra en materia de tarifas; insiste nuevamente en que el Gobierno español no había querido contraer compromisos con otras naciones, en que por esta circunstancia tiene que prorrogar los tratados que con ellos nos ligan, y concluye declinando la responsabilidad si Francia resultara sometida desde 1.º de Febrero á la tarifa general.

Contiene el número 8 un telegrama de nuestro ministro de Estado al embajador en París, en que en respuesta, entre otras cosas, se dice:

«Si España en el tratado de 1882 obtuvo la rebaja en derechos vinos, desde tres francos cincuenta que antes pagaban sin distinción de grados, á dos francos hasta quince grados, hay que tener en cuenta que en esta ocasión se le impuso por primera vez la escala alcohólica, é hizo en cambio importantes concesiones así en derechos consignados en tarifa aneja, como en ampliación de sus artículos, que Francia estimó compensaban suficientemente las suyas. Los derechos sobre vino en otras naciones afectan únicamente á los finos (ó de licor) españoles que por su superior precio pueden soportarlos, mientras que los que impone tarifa francesa gravan con impuesto casi prohibitivo á nuestros mostos, negándoles su naturaleza al no reconocerlos como tales por encima de diez grados cubiertos. Si el Gobierno francés estuviera con efecto dispuesto á negociar en una ú otra forma por debajo de su tarifa mínima, que es lo esencial, no creo que en la negociación se empleara tanto tiempo como supone M. Ribot, y seguramente habría terminado y nuevo tratado podría regir desde primero de Julio, hasta cuya fecha, y para salvar esta y otras dificultades, proponemos la continuación del existente en vista de que nuestros tratados con Inglaterra, Países Bajos y Rusia no terminan hasta 30 Junio, y que por haber esperado hasta hoy á Francia no podemos prescindir de ofrecerla á las demás naciones cuyos tratados terminan en primero de Febrero: si por no aceptar Francia la prórroga quedarán sus productos en desfavorable situación respecto de los de otros países que la acepten ó cuyos Tratados no terminan hasta 30 Junio, lo deploraremos, pero no será nuestra la responsabilidad. No nos es dado prescindir de los compromisos internacionales citados que terminan en Junio, y no hemos podido ni podemos hacer más en favor de Francia que esperar hasta que ha querido hablar y después ofrecerle prórroga como á todos los demás, para que no sufran sus intereses

en tanto dure la negociación. Si nada de esto le fuera aceptable llegaríamos á dar la tarifa mínima por tarifa mínima, mientras negociemos, pero en ningún caso podremos admitir la suya á cambio de la prórroga por nuestra parte, porque ni la opinión ni las Cortes nos permitirían esta solución.»

En el número 9 se dice por el duque de Mandas, que M. Ribot, á título personal proponía la idea de que mientras durara el tratado con Inglaterra, pudiera tener Francia el mismo trato, y para tener en cuenta esta concesión proponía á las Cámaras la rebaja de la tarifa mínima en los artículos que hubieran de determinarse.

Viene luego una comunicación resumen suscrita por el duque de Mandas de las negociaciones seguidas sobre esta cuestión hasta el 31 de Diciembre, y que tanto por su mucha extensión cuanto por contener la historia de las intransigencias ultraproteccionistas de las Cámaras y la de las conferencias de primeros de Diciembre celebradas con M. Ribot, no reproducimos. Véase en ella, sin embargo, palpable que los buenos deseos del Gobierno francés resultaban ineficaces y que, en realidad, por parte de éste, tal vez por imposibilidad de otra cosa, así al menos nos parece, se empleaban procedimientos dilatorios.

En el número 12, el duque de Tetuán propone el *modus vivendi* dando á Francia, á excepción de los alcoholes, el mismo trato hasta 30 de Junio que á Inglaterra, Holanda y Rusia, pero á cambio de una elevación para nuestros vinos en la escala alcohólica á 13 grados, y alguna disminución en la tarifa mínima de este y otros cuatro productos.

En el 14, el duque de Mandas dice que examinado por M. Ribot el nuevo arancel nuestro, nos propone su tarifa mínima á cambio de trato de nación más favorecida, es decir, lo de antes, á cuya conclusión hubo de responder nuestro embajador lo siguiente:

«España á su vez compara la tarifa mínima francesa, ya con la tarifa convencional todavía vigente, ya con su propia tarifa mínima ahora publicada, y halla, por ejemplo, que el pescado que hoy paga 3 francos, según la mínima francesa pagaría 25, y según nuestra mínima 150; que las conservas pagando hoy 10, pasarían en Francia á 25, y en España á 12; que las naranjas y limones pasarían de 2, según el tratado, á 10 en Francia, á 4 en España; las uvas y frutas de invernáculo, de 6 á 150 en Francia, á 4 en España; las almendras y avellanas, hoy exentas, á 6 en Francia, á 4 en España; que el corcho labrado que hoy por el tratado tiene 90 céntimos de derecho, tendría por la tarifa mínima francesa 27 francos, y por la mínima española continuaría con 90 céntimos. Si apesar de otras desventajas que á España deja su propia recientísima tarifa mínima comparada con la francesa, juzga monsieur Ribot que una y otra juntas no pueden servir como bases para tratar; si tampoco admitió la idea de una elevación proporcional de los derechos que hoy se perciben, ó sea que en la misma proporción en que Francia suba los que en el tratado actual se consignan para los artículos que á ella interesan, subirá España los derechos en los artículos que á su vez la afectan, por mi parte declaro que la inferioridad de derechos en la tarifa convencional actual, que concederíamos á Francia respecto de los que consigna la mínima francesa, que Francia aplicaría á nuestro país, no puede ser base de conversación entre nosotros; no es tampoco base de conversación el que diéramos á Francia, que no quiere prorrogar su convenio, las ventajas que demos á las naciones que prorroguen los suyos.»

(Se concluirá.)

CORREO DE CUBA.

Por el vapor correo *Alfonso XIII* hemos recibidos de Cuba las siguientes noticias, bien satisfactorias, afortunadamente.

La campaña emprendida tan valientemente contra el bandolerismo por el general Polavieja sigue dando los mejores resultados.

Entre lo varios criminales capturados durante la primera quincena de Enero, figura Roque Calarraga, jefe de una partida de cinco secuestradores que hace tres meses invadió la jurisdicción de Cienfuegos por la parte de Jagüey Chico.

—Según la *Revista de Agricultura* supone, con algunas probabilidades de acierto, que pasará de 800.000 toneladas el resultado de la producción del azúcar al finalizar la zafra, y que si se pudiera disponer del número de brazos suficientes para poder hacer la molienda con la rapidez que exige el estado de las cañas, y dado el aumento de capacidad de muchos ingenios centrales, podría acercarse al millón de toneladas.

Dice *El Orden*, periódico de Caibarien, que habiéndose pasado una circular á sus hacendados invitándoles á recibir en sus fincas el número de jornaleros que necesiten para emplearlos en la agricultura, el hacendado de la jurisdicción de Remedios, D. Pablo Gamiz, ha pedido para la suyas mil braceros, los cuales, afirma aquel periódico, llegarían pronto á la isla y se distribuirían entre los ingenios de la sucesión del Sr. Zulueta, titulados Yaguajay, Zaza y Alava.

—Desde 1.º de Enero que rigen los nuevos derechos de las harinas americanas, en virtud del tratado de reciprocidad, han llegado á la isla 34.000 sacos, de los cuales se habían realizado antes de la salida del último correo 17.000 al precio de 6,90 ó 8,38 según clase.

—Dice el *Diario de la Marina* que ha terminado el conflicto que existía en Matanzas entre el comercio de la misma y el subinspector de Hacienda, por consecuencia del cual el primero se había negado á despachar las mercancías depositadas en el muelle y en las lanchas.

El director general de Hacienda, que se había trasladado á Matanzas, oyó las quejas del comercio y manifestó á la comisión que, atendiendo á sus razones, revelaba al subinspector objeto de ellas, como así lo hizo.

—Por el gobierno del Banco Español de la isla se había dispuesto que en las sucursales del mismo se admita en todo pago de contribuciones y efectos timbrados la moneda de bronce, sin limitación alguna.

—Desde 1855 hasta 1891, los voluntarios de la Habana han satisfecho para armamento, vestuario y otras atenciones, la suma de pesos 47.208.260.

—En la reunión que se celebró el 14 de Enero en el centro del partido de Unión constitucional, convocada por el marqués del Pinar del Rio, quedó acordado el nombramiento de una comisión que entendiese en todos los preparativos necesarios para llegar cuanto antes, en bien de la unión que se persigue por todos, á la celebración de la Asamblea del partido.

Noticias locales y generales

Para el veintisiete del actual, anuncia el Juzgado de La Bisbal la venta de una casa del pueblo de Gualta.

El Juzgado de Figueras cita y llama á los que tengan conocimiento del paradero de un cáliz con su copa y pié, éste de metal blanco, y un copón de metal que han sido robados de la iglesia de San Pedro dels Vilars de Massanet de Cabrenys ó de quien los haya presentado alguien para su venta, con objeto de prestar declaración.

El de esta ciudad llama también á don

Ignacio Campmany y Andreu, para practicar una diligencia de justicia en causa sobre retención de efectos, y cita á los parientes de la demente presunta María Noguer Mayolas, natural de Vilafraser y vecina de Vilademuls, para que expongan lo que crean oportuno sobre la reclusión definitiva de dicha enferma.

En méritos de la causa que se instruye sobre robo, el de Santa Coloma de Farnés cita á un tal Font y Ramon. La causa se instruye contra Quirico Pujol y Juan Mi-quel.

—Ciento ochenta y siete son los detenidos en las cárceles de Bilbao á consecuencia de las últimas huelgas.

—El Ayudante de marina de Cadaqués cita, llama y emplaza al prófugo Celestino Costa y Artau que no se ha presentado al ser llamado al servicio de la armada.

—De un colega madrileño:

El señor Director de Comunicaciones, nos remite un atentó B. L. M., en el que nos dice se han dado las órdenes oportunas para que los despachos telegráficos sean escritos con la claridad necesaria para su interpretación.

Damos las gracias al señor Marqués de Mochales por haber atendido nuestro ruego.

Pues señor, que telegrafistas hay en la Corte que se les debe advertir hagan la letra clara?

—La Exposición regional que en la actualidad se proyecta en León, estará abierta desde el 15 de Septiembre hasta el 15 de Octubre del año actual.

—Ayer amanecimos acariciados de nuevo por la tramontana llamada de Rosas ó sea por el viento fuerte NE. que tanto molesta al viandante y es, de los de su cuadrante, el más perjudicial á la salud y á la agricultura. Veamos hoy como pintará la cosa.

—Un pensamiento de Edmundo About: Nada tan cobarde como el amor verdadero, hasta el día en que se convierte en heroico.

—Las colecciones artísticas italianas corren peligro de dispersarse. Después de las graves pérdidas que han sufrido las galerías Borghése y Sciarra, el Gobierno italiano, que sabe muy bien que la gloria de Italia es su pasado artístico, comienza á preocuparse del asunto. El día menos pensado pueden dispersarse los tesoros acumulados en los antiguos palacios, que la nobleza italiana no es ya bastante rica para conservar.

El Ministerio italiano ha anunciado al Parlamento un proyecto de ley, encaminado á evitar la desaparición de las colecciones. Entretanto, ha tomado rigurosas medidas para impedir que las obras de arte pasen la frontera.

—Por el interés que encierra cuanto contiene el libro *encarnado* publicado por el gobierno, el cual contiene las pruebas del porqué España no está entendida con Francia económicamente, retiramos la novela mientras su publicación dure, con el fin de que el lector pueda hacerse cargo de los motivos que ha tenido nuestro gobierno para romper con la vecina república.

Los interesados y aficionados en estos asuntos, deben fijarse.

—El Consejo de la Marina ha acordado las condiciones para el recibo de una draga excavadora destinada al arsenal de la Carraca, y la transformación en cañones de tiro rápido de 14 centímetros y 10 de carga ordinaria para uno de los cruceros que se construyen en Bilbao, y estudio del proyecto de artillado para cruceros de 7.000 toneladas.

—A las sesiones del Ayuntamiento no concurren todavía los Concejales que, cuando la cuestión lamentable del cambio de mercados, ganaron el pleito para que tornara á la Rambla los cuales, por accidentes de tono personalísimo, hoy carecen de aquella coesión y unidad de criterio.

Como es natural, la parte contraria, no teniendo oposición, se ha enfriado también, resultando que ahora, para que pueda celebrarse sesión de segunda convocatoria, apenas si con ruegos y lágrimas puede reunirse número *pasadero* de ediles.

¡Oh! Si nosotros ocupáramos el sitio del señor Tuyet, ya asistirían todos sin faltar uno, porque así no se cumplen los deberes de un cargo obligatorio, voluntario y gra-

tuito que tanto se anhela, y una vez conseguido no puede abandonarse.

O al vado ó á la puente: los intereses de la ciudad no pueden ni deben estar á merced del capricho de quienes debieran ser sus primeros vigilantes y sus mejores administradores.

—El consejo de guerra de Valencia que ha entendido en la causa que se seguía al comandante Sr. Pérez Montes por haber dado muerte á un coherero, ha condenado al procesado á la pena de ocho años de reclusión, pérdida de empleo y 2.000 pesetas de indemnización á la mujer del interfecto.

—Como los años anteriores, hoy celebrarán los republicanos de los distintos matices que encierra Gerona, el aniversario de la proclamación de la república, comiendo y brindando, que es la mejor manera de celebrar todo acontecimiento.

—Dice un telegrama de Berlín, que el doctor Koch ha mejorado de tal modo su procedimiento contra la tuberculosis, que son muy fundadas las mayores esperanzas.

Un folleto que se publicará en breve, dará á conocer los grandes resultados obtenidos.

—Nauseu, el famoso explorador del Polo Norte, cuyos proyectos de viaje hemos publicado en esta misma sección hace días, ha llegado á Londres. Se propone dar allí una serie de conferencias en provecho de su proyectada expedición, que saldrá en Enero del año que viene, y cuyas bases ha ensanchado.

Llevará un dinamo para proporcionarse luz eléctrica y un globo que podrá hinchar con gas, contenido en recipientes á propósito, llenados por medio de fuerte presión á la salida del buque.

—Hemos recibido un ejemplar de la exposición que al señor Ministro de Hacienda han elevado, según hace unos días dijimos, los cosecheros, comerciantes, exportadores é industriales obreros de Palamós y San Juan de Palamós pidiendo que, cuando se concierten los tratados, se acuerde que la exportación de nuestros taponés se haga libremente para todas las naciones, partiendo de que se conceda á la materia prima, libertad completa de exportación. La Comisión que firma esa representación, la forman D. Miguel Matas, don Narciso Palau y D. Ramon Trill.

—En la *Gaceta* del 6 publica la Dirección general de Instrucción pública, el programa de un premio anual de 25.000 francos, instituido por el Rey de Bélgica, que se adjudicará en 1897 á la mejor obra sobre las condiciones meteorológicas, hidrológicas y geológicas de los países del África ecuatorial.

Extracto del Congo. Para el pañuelo. Agua tocador del Congo.

Polvo Congolano. Para blanquear el cutis. Perfumes poderosos y suaves.

VICTOR VAISSIER, inventor del JABON DE LOS PRÍNCIPES DEL CONGO.—Agente depositario para España, M. BOLDÚ, Valverde, 37, Madrid.—Barcelona: Rambla de Cataluña, 71.

Los estómagos más delicados la toleran y digieren.

(Desconfiar de las imitaciones).

El infrascrito Médico Forense del juzgado de Instrucción de Lérida. Certifico: Que he empleado y continúo empleando la *Emulsión Scott*, obteniendo buenos resultados en los niños que padecen de *raquitismo*, *escrofulismo*, debiendo hacer constar, que el estómago la tolera mucho mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Por lo tanto, no dudo en recomendar la *Emulsión Scott* por los buenos resultados que se obtienen en las afecciones ya indicadas.

Dr. MATEO COSTA.

Un petardo y una huelga.

Los periódicos de Barcelona recibidos ayer, traen extensos detalles del petardo que antes de anoche disparó una mano criminal, y de lo que ocurre con la huelga que muchos obreros se han declarado como protesta de la ejecución en Jerez de la Frontera de los reos anarquistas condenados á muerte.

Lo del petardo irrita y conmueve al propio tiempo. A las ocho de la noche estalló en la plaza real; el estruendo fué terrible, la conmoción intensísima y los efectos lo más desastrosos que pudo imaginarse el que llevo á cabo la infernal idea. Se rompieron los cristales de las tiendas

y los de los faroles, se abrió en el suelo un enorme boquete; murió un infeliz ansiano de oficio trapero según las señas, y resultaron heridos de gravedad suma cuatro personas más y otras varias menos graves.

¿Para que detalles, si basta con esto para comprender lo ocurrido? Y esto se hace á nombre de la supuesta redención del pueblo, de una libertad mentida del trabajador contra los burgueses, como á los demás nos llaman. Satisfecho de su obra puede estar ó pueden estar los que dieron fuego á la mecha y colocaron el petardo en la plaza real y sobre su conciencia caerá el crimen cometido. ¡Qué horror! No hay frases con que condenar tamaña infamia y ¡ay! del pueblo que abriga en su seno seres de corazón tan duro y de pensamientos tan inhumanitarios.

Los huelguistas son algunos centenares de obreros: esta vez no es la excusa de las ocho horas de trabajo, ni el aumento de jornal, ni el descanso impuesto el motivo; la base consiste en una protesta contra el acuerdo de los tribunales militares, contra la ley y en favor de los que no supieron hacerse superiores á toda sujeción en favor de una escuela que, podrá producir trastornos y causar víctimas, pero que no triunfará hoy ni mañana como no triunfó nunca. También entre huelguistas y Agentes de la autoridad se han cruzado tiros; también la tranquilidad se ve turbada y en entredicho la paz del obrero trabajador y de la familia, y todo un pueblo honrado á merced de los que atentan á la libertad ajena desconociendo el derecho propio.

¡Qué tristeza causa esto! Pero así ocurre; las absurdas propagandas consentidas al amparo de un derecho que no puede existir cuando sus resultados han de ser perjudiciales á la sociedad, no pueden dar otros frutos; las mismas causas producen y produjeron siempre los mismos efectos, y no hemos de ocultar el juicio que nos merece un procedimiento que, por mucho que se quiera cubrir con la capa de la democracia, ha de parecernos siempre atentario á los fundamentos sociales que blancos y negros tenemos el deber de defender cueste lo que cueste.

Vamos pues este año á donde el año pasado dijimos temíamos se llegara. Habrá quizás sangre, habrán víctimas, habrá miseria en las familias, y tras ese cuadro vergonzoso y desolador, vendrán las consecuencias fatales á semejante desequilibrio.

Hé ahí lo que producen las teorías absurdas y las complacencias inexplicables. ¿Acabará en eso?

HIGIENE ESCOLAR.

En esta estación, y en especial los días lluviosos y fríos, son indispensables los medios de calefacción en las Escuelas. Nada más propenso á las bronquitis agudas y pulmonías, que padecen los niños, con su permanencia en un local frío y húmedo con los pies mojados por la lluvia. Por otra parte, el frío intenso, entorpeciendo los movimientos y hasta la sensibilidad en los dedos de las manos, impide eger bien la pluma, y por tanto, es imposible la escritura. El Maestro deberá tener, á falta de otros medios más convenientes y apropiados, al menos una estufa ó brasero á disposición de los niños, cubierto con un alambrado y adoptando las precauciones necesarias para evitar quemaduras.

Los ejercicios gimnásticos, que activan la calorificación, son también un poderoso auxiliar contra los perniciosos efectos del frío, y de suma utilidad para el desarrollo físico de la infancia y el reposo de la inteligencia.

La salida de Escuelas situadas en locales poco ventilados, cuya temperatura se eleva considerablemente por la aglomeración de niños, expone á éstos á enfermedades ocasionadas por el tránsito repentino del calor al frío, tales como catarros bronquiales y gastrointestinales, reumatismos y pulmonías que conviene evitar deteniéndose por algunos momentos en una pieza inmediata mejor ventilada si la hubiera, ó recomendándoles que se abriguen lo mejor que les sea posible antes de salir á la calle.

La difteria, endémica en nuestro suelo, aconseja precauciones especiales para evitar su propagación.

En tanto las Corporaciones populares, de-

mostrando mayor interés para el porvenir de la juventud, no adopten acuerdos encaminados á preservarla de las numerosas causas de enfermedades que hoy determinan las pésimas condiciones de los locales de Escuelas y la deficiente organización administrativa de la enseñanza instituyendo la inspección médica en las Escuelas, tan indispensable para la conservación de la salubridad pública, deben los Maestros suplir en parte esta deficiencia, cuidando de mandar inmediatamente á todo niño que manifieste dolor en la cabeza y en la garganta, y no admitiendo en la Escuela á los que hayan sufrido ataques diftéricos sin certificación médica que acredite no ser ya susceptibles de contagio á los demás, pues para obrar así están facultados, según el art. 22 del reglamento.

Curiosidades históricas.

El sermón del Dr. Salcedo.

Se pretende que el templo de San Ginés fué anterior ó contemporáneo á la dominación sarracena ó mozárabe. Cuentan que en los primitivos tiempos hubo en Madrid un barrio perteneciente á los mozárabes, y que en este barrio tenían una parroquia dedicada á San Ginés, mártir de Madrid. Cerca de esta parroquia había un terreno arenoso con un grande arroyo ó barranco, cubierto de zarzas, y enfrente unos caños, y además dos ó tres fuentes al pié de unos perales, y más allá varias hileras de árboles.

Del cementerio de San Ginés desenterró la Inquisición muchos huesos, que fueron quemados en el mismo barranco, porque parte de la generación anterior había emparentado con los judíos. El recuerdo del *arenal* dá nombre á la calle, en la que hoy está situada la puerta principal del templo.

Por los años de 1534 fué robada la iglesia parroquial de San Ginés, quedando tan desmantelada, que fué necesario acudir á la piedad de los feligreses para rehabilitar el santuario y restablecer el culto.

Atribuyóse á los moros y judíos aquel sacrilegio, que produjo grande escándalo, y no bastando las limosnas que se recogieron, se impetró del Papa Inocencio VI una Bula, que dió en Aviñón, concediendo indulgencias á los fieles que contribuyesen para la reparación de los daños causados.

El año 1642 se arruinó repentinamente una capilla, y para su reedificación fué necesario derribar toda la iglesia, pasando mientras tanto el Santísimo Sacramento al cuarto bajo de las casas del Duque de Maqueda.

La capilla de la Virgen de la Cabeza tomó este nombre porque se vió arrojada en ella la de un devoto de esta imágen, degollado por los moros en el momento que oraba. Parece que esta imágen existía ya en tiempo de San Isidro, y que cuando trabajaba en abrir el pozo en la casa de la venerable imágen, la visitaba diariamente. En esta capilla está sepultada la señora Condesa de Campomanes, esposa del ilustre magistrado de este título, Presidente que fué de Castilla.

Uno de los santuarios de más devoción en Madrid es la capilla del Santísimo Cristo de la Bóveda, porque debajo de este local hay una bóveda que llaman San Ginés, é independiente de la parroquia, porque cuida de su culto una Congregación. Es propiedad suya, no solo el terreno de la capilla sino también el tránsito de ella hasta la capilla de enfrente.

Antiguamente, en el átrio que da á la calle del Arenal, se enterraban los reos que eran ajusticiados en la plaza Mayor.

A este templo asistía el Tribunal de la Inquisición para oír misa y un sermón el día en que se publicaba la Bula.

El día 27 de Agosto de 1807 fué encargado el doctor Salcedo, cura de esta parroquia, de predicar un sermón llamado de Edicto, y estando la iglesia llena de gentes, entre ellas las primeras dignidades de la corte y el Tribunal de la Inquisición rodeado de sus familiares y alguaciles, dirigiéndose á los individuos que representaban el Santo Oficio, dió principio al sermón de esta manera:

¡Tribunal bárbaro! ¡Tribunal tenebroso! ¡Tribunal impio! ¿Cómo te atreves á turbar la alegría de la Iglesia? ¿Por qué en un día en que se oyen alegres antifonas, vienes tú á

fulminar maldiciones contra los hijos de esta indulgente Madre que hoy los reúne para regocijarse con ellos? Tú los reunes también, pero es para aperebirlos con el anatema. ¡Bárbaro y fiero Tribunal!... Así, muy poderoso señor, se expresan los impíos y enemigos de la fé.

Semejante apóstrofe, ora cándido, ora intencionado, hizo el efecto que fácilmente se comprende.

Creyóse que no quedaría impune tanta audacia; pero el Santo Oficio se encontraba ya en la agonía.

Debe esta iglesia no poca de su celebridad á la bóveda subterránea con entrada por la calle de Bordadores, donde, á media luz y dando lugar á no pocos escándalos, se disciplinaban por la noche los hombres y mujeres que allí decían acudir para hacer penitencia, y que, en tiempo de Fernando VII, castigaron con una carrera de disciplina la curiosidad del Conde de Laporteríe, antiguo emigrado francés, que se introdujo en la bóveda para ver este espectáculo.

I. A. Bermejo.

Instrucción Pública.

Hállanse vacantes en esta provincia y han de proveerse la escuelas siguientes:

POR CONCURSO DE ASCENSO.—*Elementales de niños.*—Ayudantía del Hospicio provincial, con 687'50 pesetas. Gratificación 62'50; Vilopriu, Riudellots de la Selva y Ullá con 625.

Elementales de niñas.—Cabanas, con 825 y Gombreny con 625.

POR CONCURSO DE TRASLADO.—*Elemental de niños.*—Gombreny con 625.

POR CONCURSO ÚNICO.—*Incompletas de niñas.*—S. Pedro las Presas, con 400, y Setcasas con 250.

Incompletas de ambos sexos.—Las Escuelas (Boadella), Vilallobent, La Tallada y Boadella con 500; Juyá, con 400; Mediñá y Colomé, con 300.

Ferrocarril Central catalán.

Se ha dado este nombre á uno que está concedido hace muchos años, y cuyos trabajos se paralizaron por cuestiones financieras.

Un ingeniero francés, M. Eugenio Roeist, comprendiendo los beneficios inmensos que reportaría á Cataluña su terminación, ha conseguido formar en Bruselas un sindicato de banqueros, que lleva sus trabajos con acierto y actividad.

El primer trozo de este ferrocarril unirá á Igualada con Martorell, pasando por Capellades; será de vía estrecha, y tendrá una longitud de 38 kilómetros.

Sus obras están tan adelantadas, que los puentes y pontones que se construyen en la «Maquinista Terrestre y Marítima» de Barcelona, estarán terminados y colocados en sus puestos en brevísimo plazo.

La vía empezará á sentarse en la primera quincena del corriente mes, á cuyo fin ya deben estar en la estación de Martorell todos los railes, agujas y cruzamientos destinados á esta sección.

El día 30 de Mayo deberán estar entregadas en el citado punto las traviesas, con cuya contrata se ha quedado el activo industrial D. Angel Velao. El material procede todo de la provincia de Gerona.

El mes de Julio recorrerá la locomotora los 38 kilómetros, y en el mes de Septiembre se abrirá á la explotación este trayecto.

Algo más de importancia para Cataluña y especialmente para Barcelona, hemos de añadir. Y es que este ferrocarril se ha prolongado desde Martorell á Barcelona en un trayecto de 34 kilómetros, pasando por San Baudilio del Llobregat, tocando en la fábrica que construye un hermano del señor Marqués de Comillas y entrando en Barcelona por la calle de Cortes (Gran vía), en la que recorrerá una extensión de 500 metros.

La estación se levantará en uno de los solares contiguos á tan hermosa vía.

Este proyecto ingresó en 22 del pasado Enero en la Junta consultiva de Caminos, Puertos y Canales, y tan pronto como esté despachado se dará principio á las obras.

El joven ingeniero, Director de estas obras, M. Alejandro Rogén, sólo cuenta treinta y un años de edad, y es de nacionalidad rusa. En el personal facultativo que se ocupa de este ferrocarril, se dá el caso de que ninguno de sus individuos cuenta más de treinta y un años.

El Sr. Roeist merece gratitud, pues con la formación de los sindicatos de banqueros para la construcción de los ferrocarriles de Madrid á la Villa del Prado, de Igualada á Martorell, y de Martorell á Barcelona, ha importado á España un capital que asciende á dieciocho millones de pesetas.

Lo cual es algo en los tiempos que corremos.

¡Vaya un padre!

Los periódicos de la Habana relatan la prisión del padre Redondo, párroco de la iglesia de Monserrat en aquella capital.

La detención la llevó á cabo el provisor del obispado, siendo el motivo de aquella lo siguiente:

Al señor obispo se quejó el capellán don Manuel Morejón y Rodríguez de que el padre Redondo se negaba á rendirle las cuentas de varias capellanías.

El tribunal eclesiástico, por repetidas veces, ordenó al padre Redondo que diese cuenta de este asunto.

Al fin remitió la cuenta. En ella aparecía una partida de 400 pesos pagados á la Hacienda.

El capellán, receloso de la inexactitud de este gasto, acudió á la Hacienda, y por esta le fué facilitado un documento en el que consta que allí no satisfizo cantidad alguna el padre Redondo.

Al preguntarle manifestó que no era cierto que hubiese pagado á la Hacienda; que esos 400 pesos los había distribuido entre los empleados de las oficinas, por tener poco sueldo, y deseoso de gratificarlos.

Que para ello había obtenido autorización del capellán. Este no negó en absoluto, pues tuvo conocimiento de ello al ver las cuentas.

Hay otro expediente formado por el provisor, en vista de la oposición tenaz del señor Redondo á acatar las órdenes de sus superiores.

Desde Julio del año pasado viene el Obispado gestionando la rendición de esas cuentas.

Se han encontrado varios recibos firmados por Redondo, ascendentes á dos mil y pico de pesos, sin que se sepa el paradero de ellos.

Existe otra denuncia del cobro de 3.000 pesos de otras capellanías, y tampoco se sabe qué giro ha tomado esa cantidad, alegando el padre Redondo que no da cuenta porque no ha cobrado; pero se ha averiguado que sí lo ha hecho.

Los estantes y los cajones de las mesas pertenecientes al archivo de las oficinas de Capellanías, han sido sellados.

El Tribunal eclesiástico ha condenado al padre Redondo á las siguientes penas.

Devolución de los 400 pesos á la parte. Excomunió.

Privación de la parroquia de Monserrat.

Inhabilitación perpétua para desempeñar todo cargo eclesiástico.

Indigno de ser colector de Capellanías.

Y pago de todas las costas.

Otro zumo espirituoso.

El profesor G. G. Campani, despues de algunos análisis, ha demostrado que la moraazonada de un tercio de su peso de un líquido que puede experimentar la fermentación alcohólica, produciendo el 10 por 100 de alcohol absoluto, el cual es de muy buenas condiciones, tiene gran semejanza con el vino y es uno de los pocos que los franceses denominan de buen gusto.

El modo de operar la optención del alcohol es el siguiente:

Se toman las moras cuando están en plena sazón y se exprimen sobre un recipiente cualquiera, donde se deja el zumo por espacio de diez ó doce días á una temperatura de 20° á 25°. A poco se inicia la fer-

mentación alcohólica del líquido, desprendiéndose gran cantidad de ácido carbónico durante toda la fermentación y precipitándose en abundancia las heces. Cuando cesa la fermentación, el líquido resultante se destila en alambiques usuales y siguiendo las mismas prescripciones que para el vino. La destilación debe apurarse hasta que el producto llegue á un tercio del volumen del líquido destilado.

El líquido debe someterse á nuevas rectificaciones hasta obtener el grado que se desee.

El producto de la prensación es un buen alimento para el ganado.

Boletín religioso.

SANTOS DE HOY

Los siete Siervos de Daria cfs., y San Lúcio ob.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia del Seminario Tridentino.

TELÉGRAMAS.

Madrid 10.—Jerez.—Continúan en el mismo estado los anarquistas que serán ejecutados á las siete en punto de esta mañana.

Los cuatro reos están en la misma habitación disponiendo de una cama cada uno. Están guardados por ocho soldados.

El Lebrijano declara que se arrepiente de lo que ha hecho. No firmó la sentencia.

Zarzuela, por su parte, ha dicho que el mismo día en que ocurrió el motin había mandado aviso á tres mil anarquistas que debían marchar sobre Jerez para que no efectuasen el movimiento y añade que á los demás no tuvo tiempo de avisarlos. Ha dicho que continúa siendo anarquista convencido. Se ha confesado con un cura pariente suyo.

Lamela una sin cesar y se manifiesta tranquilo, anunciando que odia á la sociedad actual, y que hablará desde lo alto del patíbulo. Se ha negado á confesarse. Ha pedido contraer matrimonio con su novia pero ésta no ha accedido á ello.

Lamela procura consolar á los demás y dice que él morirá como un hombre.

Busiqui está bastante desanimado.

Acaban de telegrafiar de Jerez que van llegando refuerzos de la Guardia civil y que empieza á notarse movimiento en las calles de la población.

A medida que se acerca la hora fatal, nótese más abatimiento en los reos, excepto en Lamela. El patíbulo está dispuesto.

Se ha verificado la ejecución de los cuatro anarquistas ante un público numerosísimo.

Ha reinado tranquilidad.

El verdugo de Madrid ha ejecutado á dos reos, y sus compañeros uno cada uno.

Imprenta de LA LUCHA, Plaza del Grano, 6.

Anuncios.

SUBASTA VOLUNTARIA

Los albaceas de la noble señora doña María de los Dolores de Foxá y de Miquel, en cumplimiento de lo dispuesto por la testadora, anuncian la venta en pública subasta, de las fincas siguientes:

1.º Una heredad llamada *Manso Guiso*, situada parte en el término municipal de la ciudad de Manresa, y parte en el de San Fructuoso de Bages; de cabida 111 hectáreas 96 áreas, con su casa de labranza y demás dependencias anexas á la misma.

Y 2.º Toda aquella heredad, llamada *Manso Sadurní*, situada en el término de Monells, partido de La Bisbal, de cabida 95 vesanas, poco más ó menos, en el cual existe también una casa de campo, con las dependencias anexas á la misma.

La subasta tendrá lugar en Barcelona ante el Notario de la misma don Miguel Martí y Beya (Paja, 12, 2.º), Barcelona á las once de la mañana del corriente mes de Febrero; estando de manifiesto en el despacho de dicho Notario, la titulación de las expresadas fincas y el pliego de condiciones para la subasta. 3 6

Banco de España.

SUCURSAL DE GERONA.

Los tenedores de títulos del 4 por 100 amortizable, emisión de 1882, pueden presentarlos para su cange por los de 1892, desde esta fecha, bajo facturas que se facilitarán en esta Sucursal.

Como quiera que la numeración de los títulos que se han de entregar será distinta de la que tienen los antiguos, se advierte la conveniencia de que los interesados presenten estos antes del próximo sorteo de amortización.

Gerona 10 de Febrero de 1892.

El Secretario,
Antonio Santasusagna.

1-2

PAPEL

Lo hay para vender en la Redacción de este diario á precios limitados.

PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la reconstituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las PILDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL,

RELATIVA AL USO DE DICHO MEDICAMENTO,

ENVUELVEN LAS CAJAS DE PILDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 353, Oxford-Street, Londres. 12-26



TODAS LAS CASAS—especialmente aquellas donde hay niños—deben estar provistas del

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer,

cuyo pronto uso ha salvado innumerables vidas. El efecto es inmediato y seguro. Para la tos, promueve la expectoración y suaviza la membrana irritada. Es el más famoso y eficaz

Remedio para la Tos

en todo el mundo; no tiene igual como remedio para el asma, bronquitis, inflamación de las glándulas, pérdida de voz, tos ferina, crup y las enfermedades pulmonares repentinamente á que los niños están expuestos. Tomado al principio, cura muchas veces la tisis y siempre tarda su progreso; y aun en los períodos avanzados de la enfermedad alivia la molestia tos y promueve el necesario reposo. Una medicina tan eficaz, agradable al paladar y económica como el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer, debe tenerse siempre á mano para un caso imprevisto ó emergencia repentina.

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

PREPARADO POR EL

DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A.
De venta en las principales farmacias y droguerías.

LA TORRE DE NESLE

NOVELA HISTÓRICA DEL TIEMPO

DE LA REINA MARGARITA DE BOGOÑA,
POR G. LE FAURE Y PEDRO DELCOURT

ILUSTRACIONES DE JOSE ROY.

VERSION ESPAÑOLA POR D. ILDEFONSO ANTONIO BERMEJO

Esta novela representa el éxito más grande que ha tenido las publicaciones de este género, gracias á su asunto histórico siempre interesante y al talento de los autores en relatar los hechos con un interés cada vez más creciente. Las ilustraciones, debidas al lápiz del Sr. D. José Roy, uno de los más atamados dibujantes de nuestro siglo, hacen ver que son magníficas y de un gusto exquisito; como éstas son en gran número, resulta un libro de los más agradables; la traducción, hecha con el mayor esmero por el distinguido escritor D. Ildefonso Bermejo, permite que esta obra pueda figurar dignamente en todas las bibliotecas. La Torre de Nesle es de las obras que quedan, dado su carácter histórico. Si tendrá interés para el lector, que con motivo de la Exposición Universal de París de 1889 se ha consumado el expresivo LA TORRE DE NESLE, idéntica á la del tiempo de Doña Margarita, con las torres, precipicios, etc., etc., á fin de que el público pueda juzgar de los misterios que allí han ocurrido; esto es una prueba evidente del interés que se debe tener en conocer la historia de aquel tiempo. La impresión y el papel corresponden á tan importante publicación.

Precio de cada cuaderno de 10 entregas, franco de portes en toda España, 4 pesetas.
PRECIO de la obra completa. En rústica, 28 pesetas en Madrid, 28 fr. en Provincias. En tela á la inglesa, 28-30 pesetas en Madrid 30-30 en provincias.

BIBLIOTECA DE BELIAS ARTES.

VERSIÓN CASTELLANA.

Colección de volúmenes en 4.º, compuestos de 300 á 400 páginas de lectura y más de 100 hermosos grabados intercalados en el texto.

Precio de cada volumen.

- En rústica. 4 pesetas.
- Encuadernado en tela, con plancha alegórica estampada en negro y oro. 5
- Tapas sueltas en iguales condiciones, para la encuadernación de cada volumen. 0'75

Tomos publicados: «Historia del Arte.» «Historia de la Pintura Inglesa.»
En Preparación: *Historia de la música, El mueble y La tapicería.*

MARMOLEJO

AGUAS MINERO-MEDICINALES
RECONOCIDAS COMO EL MEJOR MEDICAMENTO
para combatir todos los padecimientos del
ESTÓMAGO, HÍGADO, BAZO, RIÑONES Y VÍAS URINARIAS.



RECOMENDADAS
por los más eminentes médicos para el alivio inmediato y curación radical de las

- Dispepsias.—Catarros del Estómago.—Catarros vesicales.
- Catarros intestinales.—Bilis.—Gastralgias.
- Congestión é inflamación del Hígado y Bazo.—Cólicos nefríticos y hepáticos.—Cálculos y Arenillas.
- Cálculos biliares.—Diabetes sacarina.—Anemias.
- Clorosis.—Afecciones linfáticas.—Pesadez del Estómago.
- Digestiones difíciles.—Inapetencia, etc., etc.

ÚNICAS AGUAS

Envasadas en botellas especiales con tapón mecánico para su mejor aplicación y mayor economía de los enfermos.

SE BEBEN EMBOTELLADAS EN TODO TIEMPO.

PÍDANSE en las principales farmacias y droguerías exigiendo el verdadero nombre MARMOLEJO y la marca registrada.

TEMPORADAS OFICIALES.

Desde el 1.º de Abril al 15 de Junio, y del 15 de Septiembre al 15 de Noviembre.

PARA PEDIDOS y demás detalles dirijase la correspondencia á la Dirección, Serrano, 35, Madrid, ó á la Administración, en Marmolejo, provincia de Jaén.

INTERESANTE.

Se vende la instalación completa del acreditado establecimiento café conocido por casa MARGARITA de Bañolas, traspasándose el arrendamiento al mejor postor.—No se admitirán propuestas por lotes.—Dirigirse hasta el 15 del corriente á los puertos siguientes:

Droguería de la viuda Soler é hijo.
Fábrica de gaseosas de Bernardo Cufí y á D. Francisco Prat.—Bañolas.

MIRTOL del D^r LINÁRIX

Premiado por la Facultad de Medicina de París.

El Mirtol Linárix se presenta bajo la forma de Glóbulos usados con el mayor éxito en las

AFECCIONES CRÓNICAS DEL PECHO:

Resfriados, Bronquitis, Catarro, Asma con Opresión y Palpitaciones.

Los GLÓBULOS de MIRTOL LINÁRIX se han de tomar por dosis de 6 cada día: dos por la mañana, dos durante el día y dos por la noche.

Todas las personas que toman los VERDADEROS GLÓBULOS del D^r LINÁRIX están concordes en reconocer que respiran más fácilmente.

Exíjanse los Verdaderos Glóbulos Linárix de CLIN y Cia. de PARÍS, que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

Aguas minerales del Musel GIJÓN.

PROPIETARIO: D. Alfonso Garcia Morales.

Estas aguas—que no lo curan todo, porque en los tiempos modernos no existen panacéas—son de todas las conocidas, las más mineralizadas. En la anémia, clorosis, dispepsia, corea y otras afecciones, son de éxito seguro y se emplean en uso interno y externo. El precio de cada botella de á litro es de 75 céntimos de peseta.

El propietario contesta á cuantas preguntas se le hagan sobre estas aguas, que se venden en muchas armácias, y al por mayor en la droguería de E. Carreño (hijo), Gijón, desde donde se envían los pedidos á España y América.

En la Imprenta de este diario se hacen trabajos de toda clase.

Código Civil

COMENTADO Y CONCORDADO EXTENSAMENTE CON ARREGLO Á LA NUEVA EDICIÓN OFICIAL, POR

J. MUCIUS SCÆVOLA.

Tendrá CUATRO TOMOS, precedido cada uno de un estudio comparativo con los proyectos de 1851 y 1882 y principales códigos extranjeros; los artículos ván comentados.

Obra notable é indispensable en todo bufete y biblioteca; comprende todo el Código Civil en tomos en 8.º mayor de más de 200 páginas que se venderán al precio de 3 pesetas en Madrid y 3'50 en provincias, dirigiéndose á D. Luis Martínez, calle del Correo 4-3.º.—Madrid, entendiéndose pago adelantado.

El Centro de relaciones

creado en Madrid por el Procurador en aquellos Tribunales D. Gil Barnasa del Olmo, alcanza á cualquier punto de España y se extiende á todo aquello, propio de un Procurador como á las Oficinas públicas civiles, militares ó eclesiásticas y Empresas ó Compañías, sin rechazar, en lo judicial, los asuntos de pobre de oficio, pero solo en Madrid, cuando los cree defendibles.

La circunstancia de estar establecido este Centro por un Procurador, y ya muy conocido, basta para tener confianza, porque en todas partes esa clase ofrece garantías y merece respeto, salvo escasas excepciones.—Domicilio, UROSAS, 7.—No contesta carta que no acompañe franqueo, y toda persona dedicada á negocios que quiera afiliarse para estar á la reciproca, con beneficio de una participación en lo que economiza ó evacúa, puede dirigirse á la casa proponiéndolo.

LA LUCHA

DIARIO DE GERONA

Veintidos años de existencia.

Se publica todos los días menos los siguientes á festivos.

Es el periódico de más lectura en su clase.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona, trimestre.	4'50 pesetas.
Idem fuera de la capital	5'00 »
Ultramar, id. en oro.	18'00 »
Idem por un año, en oro.	30'00 »
Extranjero, trimestre.	7'50 »

Redacción y Administración, calle del Progreso núm.º 4, piso 3.º, puerta 1.º